



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
Santo Domingo

**PLAZO AMPLIADO  
ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA  
14 DE FEBRERO DE 2021**

**NO RESIDENTES**

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA VOTAR**

Si se encuentra temporalmente en la República Dominicana, prevé permanecer en esta situación hasta el día 14 de febrero de 2021 y está inscrito en un municipio de Cataluña, puede solicitar la documentación para ejercer el voto por correo (una vez realizada la solicitud, no podrá votar personalmente en España).

Para efectuar esta solicitud debe presentarse personalmente en este Consulado General de España, Avda. Independencia, 1205, Zona Universitaria, con una foto y su pasaporte o DNI españoles originales.

El plazo para solicitar el voto vence el **26 de enero de 2021** inclusive. Nuestro horario en días laborables será de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y el sábado 23 y el lunes 25 de enero de 2021 de 9:00 a 11:00.

El impreso puede solicitarse en este Consulado o descargarse a través del enlace:

[http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Documentos/EPC\\_VC.1b\\_sollicitud%20ERTA\\_tr.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Documentos/EPC_VC.1b_sollicitud%20ERTA_tr.pdf)

**MODALIDAD PARA EJERCER EL DERECHO DE SUFRAGIO**

Una vez recibida la documentación para votar, el elector deberá enviar su voto a su mesa electoral, por correo certificado, no más tarde del día **10 de febrero de 2021**.

**Solo podrá votar si ha solicitado y recibido su documentación electoral.**

Para información adicional sobre este proceso electoral visite la página electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ([www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es)) y la de este Consulado ([www.exteriores.gob.es/consulados/santodomingo](http://www.exteriores.gob.es/consulados/santodomingo)) o comuníquese a nuestro correo [cog.santodomingo.pas@maec.es](mailto:cog.santodomingo.pas@maec.es)